



CANDIDATA AL CONSEJO  
DE DERECHOS HUMANOS

ESPAÑA  
2018-2020



# Presentación

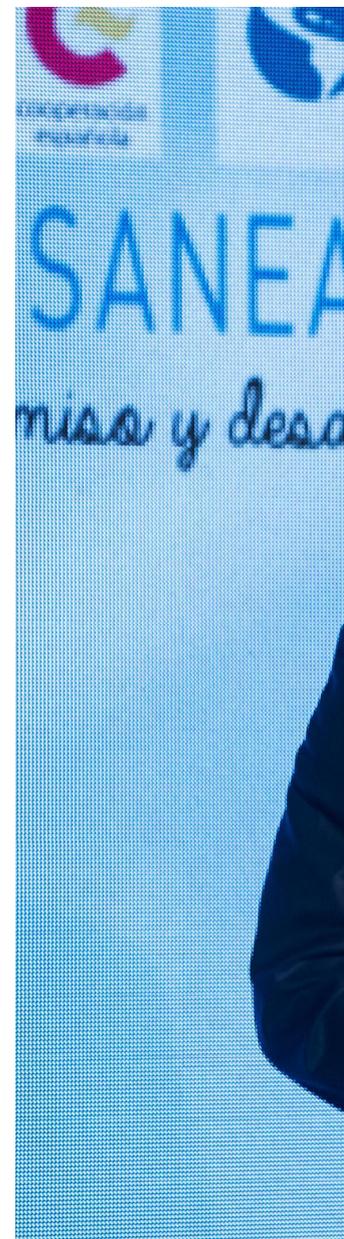
## 01

### **España tiene la voluntad firme de contribuir a la defensa y promoción de los derechos humanos en el mundo.**

La protección y la promoción de los derechos humanos son prioritarios para España. Nuestro país atribuye una importancia fundamental a poder formar parte por segunda vez del principal órgano de Naciones Unidas en materia de derechos humanos durante el periodo 2018-2020. Transcurridos cinco años desde su primer mandato (2010-2013), España quiere dar un impulso renovado a su firme compromiso con los derechos humanos y, en particular, con el sistema de protección y promoción multilateral de los mismos.

España ha contraído obligaciones amplias en materia de protección de los derechos humanos y se ha sometido a la supervisión que ejercen los órganos internacionales de tratados. Nuestro país es parte de ocho tratados internacionales fundamentales en materia de derechos humanos y de nueve protocolos facultativos.

Hemos priorizado nuestra acción en política exterior en materia de derechos humanos en torno a cinco áreas: promoción de la abolición de la pena de muerte; no discriminación por razón de género, de orientación sexual y de identidad de género; derechos de las personas con discapacidad; derechos humanos al agua potable y al saneamiento; y empresas y derechos humanos. De manera transversal, prestamos una atención especial al apoyo a los defensores de derechos humanos, incluyendo mecanismos de protección nacional.





## **La defensa y la promoción de los derechos humanos son el reflejo de una clara exigencia de la sociedad española.**

El compromiso de España con la defensa y la promoción de los derechos humanos en el plano internacional tiene su reflejo interno en el marco legislativo, institucional y de políticas públicas. Así se puso de manifiesto en el 2º Examen Periódico Universal (EPU) al que nos sometimos a principios de 2015. España está resuelta a seguir trabajando por la aplicación y desarrollo de los derechos humanos con el informe final del EPU como guía de referencia.

La administración colabora con la institución nacional de derechos humanos –la Oficina del Defensor del Pueblo– y con las organizaciones no gubernamentales mediante consultas en el proceso de formulación legislativa, política y programática, y fomenta una participación amplia en los foros regionales e internacionales.

La presencia de expertos españoles en seis órganos de tratados es otra muestra del compromiso de nuestra sociedad en la lucha por los derechos humanos desde diferentes ámbitos, así como de la calidad de los expertos y académicos nacionales en la materia.



# Fiables y comprometidos con la protección y promoción de los Derechos Humanos

02

## **Contribuimos al funcionamiento efectivo del Consejo de Derechos Humanos y respaldamos la independencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.**

Desarrollamos un papel activo en el seno del Consejo de Derechos Humanos. Nos implicamos en los debates y diálogos interactivos. Participamos en las negociaciones de resoluciones y otros documentos y presentamos iniciativas.

Apoyamos la labor de los procedimientos especiales (y, en particular, el mandato del Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento y de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad).

## **Realizamos aportaciones sustantivas a la consolidación del marco normativo de los derechos humanos.**

España ha promovido activamente la ratificación de convenios a través, sobre todo, de las recomendaciones que efectúa a los países que se someten al Examen Periódico Universal. Pero hemos dado también ejemplo.

Hemos sido el tercer país en ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de cuyo Grupo de Amigos formamos parte, sometiéndonos al procedimiento de quejas individuales que establece. Hemos sido uno de los primeros países en ratificar el tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño y el Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres. Hemos sido los segundos en ratificar la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.



## **DERECHOS HUMANOS AL AGUA POTABLE Y AL SANEAMIENTO**

*Hemos impulsado el reconocimiento por el Consejo y la Asamblea General de Naciones Unidas de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, como componentes esenciales del derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 11 del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales), tal y como se consensuó en la Resolución 70/169 (2015) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Apoyamos la aplicación de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento a través de nuestras políticas de cooperación al desarrollo y de iniciativas concretas, como el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.*

## **Impulsamos iniciativas multilaterales en el ámbito de los derechos humanos.**

España presenta regularmente en el Consejo de Derechos Humanos y en la Asamblea General de las Naciones Unidas, junto con Alemania, la resolución sobre “los derechos humanos al agua potable y al saneamiento”, que aboga por la realización práctica de ambos. Junto a Ecuador, Marruecos, Filipinas, Italia y Rumania, España presenta en el Consejo de Derechos Humanos la resolución sobre “la contribución de los Parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y a su Examen Periódico Universal” con vistas a aunar esfuerzos para la efectiva promoción y protección de los derechos humanos a través de la contribución de los parlamentos.





### **Apoyamos y participamos activamente en el Examen Periódico Universal (EPU).**

El EPU ha demostrado un valor irremplazable para la promoción y protección de los derechos humanos en el mundo. España ha pasado dos exámenes en el marco de este mecanismo, en 2010 y en 2015. En esta segunda ocasión hemos recibido ciento ochenta y nueve (189) recomendaciones —número similar al de otros Estados— de las que ciento sesenta y nueve (169) han sido directamente apoyadas. Participamos activamente en las sesiones del EPU con comentarios constructivos y recomendaciones a todos los países examinados, como prueba del compromiso con un mecanismo que tiene en la universalidad y el diálogo sus dos pilares esenciales.

### **Estamos abiertos a la fiscalización de nuestras políticas en materia de derechos humanos.**

España ha ratificado todos los protocolos que establecen procedimientos de queja individual en relación con los convenios internacionales de los que somos parte. En reconocimiento al papel esencial de los procedimientos especiales del Consejo en la verificación y apoyo técnico al cumplimiento de las obligaciones internacionales, España emitió ya en 1991 **una invitación abierta y permanente a todos los procedimientos especiales** (grupos de trabajo, relatores especiales y expertos independientes) para que visiten nuestro país cuando lo soliciten. Estamos siempre abiertos al diálogo enriquecedor en el marco de la obligación de todos los Estados de cooperar con los órganos de tratados y demás mecanismos de supervisión. Desde nuestra anterior presencia en el Consejo, España ha recibido las visitas del Relator Especial sobre formas contemporáneas de racismo, del

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

*Primer país que  
presentó en  
mayo de 2010 el  
Informe al Comité  
de Derechos de  
las Personas con  
Discapacidad.  
España  
galardonada  
con el Premio  
Internacional de  
Discapacidad  
Franklin D.  
Roosevelt 2013  
como símbolo de  
su compromiso  
internacional con  
los derechos de  
las personas con  
discapacidad.*

Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas, del Relator Especial sobre derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, y del Grupo de Trabajo sobre discriminación de la mujer en la ley y en la práctica. España se encuentra al día en su obligación de presentación de informes periódicos a los distintos órganos de tratados.

### **Promovemos las cuestiones de Derechos Humanos en el Consejo de Seguridad.**

Durante su mandato en el Consejo de Seguridad (2015-2016), España ha venido defendiendo activamente que este órgano preste la atención necesaria a las cuestiones de derechos humanos. El respeto de los derechos humanos es requisito indispensable para la paz. Hemos resaltado la importancia de la prevención y de la lucha contra la impunidad en los casos de violaciones de derechos humanos. Hemos promovido el lenguaje de derechos humanos en las negociaciones de mandatos de misiones de Naciones Unidas. Hemos apoyado y participado activamente en las reuniones que abordan cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Hemos seguido con atención los informes del Alto Comisionado y el Secretario General Adjunto para los Derechos Humanos al Consejo de Seguridad.

Mantenemos un compromiso activo con las agendas de niños y conflictos armados, protección de civiles y mujeres, paz y seguridad. Coincidiendo con el 15º aniversario de la Resolución 1325 (2000), Mujeres Paz y Seguridad, la presidencia española del Consejo de Seguridad organizó en octubre de 2015 un debate abierto de alto nivel en el que se adoptó por unanimidad la Resolución 2242, que toma el testigo de la resolución 1325 y marca el camino para una participación plena de las mujeres en la construcción de la paz.







## **JUSTICIA E INSTITUCIONES FUERTES**

*Programas MASAR, APIA e Interconect@ de la Cooperación Española: acompañamiento de procesos de gobernanza democrática en el mundo árabe, promoción de políticas públicas inclusivas y participación de la sociedad civil en África Subsahariana, y transferencia, intercambio y gestión de conocimiento para el desarrollo en América Latina y el Caribe, en coherencia con el respeto a los Derechos Humanos.*

Hemos promovido la prevención y la alerta precoz de conflictos, en la convicción de que las violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos, en sí mismas inaceptables, pueden conducir a genocidios, crímenes de guerra, limpiezas étnicas y crímenes contra la humanidad.

### **Los derechos humanos son parte esencial de la Cooperación Española para el desarrollo.**

El “Manual para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos (EBDH)” de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el marco conceptual para el proceso de desarrollo humano basado en las normas internacionales de derechos humanos. En la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género y la lucha contra las desigualdades son cuestiones prioritarias para España. Continuaremos impulsando el enfoque de derechos en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

# Diez propósitos para el trienio 2018-2020

## 03

**01 /** Como en nuestro anterior mandato, desempeñaremos un papel activo en la búsqueda de puntos de encuentro en consultas y negociaciones con un **nivel elevado y constante de exigencia en la defensa y la promoción de los derechos humanos.**

**02 /** Mantendremos contactos fluidos con los países miembros y no miembros del Consejo de Derechos Humanos para abordar las cuestiones de mayor relevancia mediante una **política informativa generosa y transparente.** Prestaremos atención a los puntos de vista de la sociedad civil como interlocutor del Consejo de Derechos Humanos.

**03 /** Trabajaremos para **lograr la efectiva igualdad de oportunidades y acabar con la discriminación** de manera coherente con nuestra participación activa en la fijación de políticas y creación de instrumentos e instituciones de lucha contra la discriminación por razón de género, contra la violencia de género y contra la trata con fines de explotación sexual.

**04 /** Trabajaremos activamente en favor de los **derechos de las personas con discapacidad;** impulsaremos la ratificación y aplicación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 e intervendremos activamente en la negociación de las resoluciones sobre derechos de las personas con discapacidad en el marco de las sesiones del Consejo.

**05 /** La defensa y promoción de los **derechos económicos, sociales y culturales** constituye también un área clave en la acción de nuestro país. Seguiremos impulsando los **derechos humanos al agua potable y al saneamiento,** cuya realización efectiva constituye a su vez una



condición indispensable para la realización de otros derechos entre los que destacan el derecho a la salud, la educación y la alimentación.

**06 / Promoveremos la Democracia y el Estado de Derecho** como instrumentos indispensables para el desarrollo y la realización efectiva de los derechos humanos.

**07 /** Perseveraremos en la **lucha contra el racismo, la xenofobia y los delitos de odio.**

**08 /** Contribuiremos a la institucionalización y mejora del **funcionamiento efectivo del Consejo de Derechos Humanos**, apoyaremos la labor de los procedimientos especiales y los instrumentos y mecanismos universales en materia de derechos humanos, en especial el tercer ciclo del Examen Periódico Universal.

**09 /** Seremos fieles a nuestra naturaleza de **país de encuentro** entre Norte y Sur, Oriente y Occidente, plural, abierto y solidario.

**10 /** En suma, desde el Consejo de Derechos Humanos España ofrece su compromiso de trabajar por un **mundo más justo, solidario y respetuoso con los derechos humanos.**



Julio 2016

Imprime: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Diseño: Oficina de Información Diplomática / [www.nolsom.com](http://www.nolsom.com)

Fotografías: AECID y Agencia EFE



CANDIDATA AL CONSEJO  
DE DERECHOS HUMANOS

ESPAÑA  
2018-2020

